

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVI- Vol. XVI - Extraordinaria No. 45 - Abril 17 de 2009

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA09-5790 DE 2009

1

Por el cual se prorrogan las medidas de descongestión adoptadas por los Acuerdos No. 4440 y 4441 de 2008 para los Juzgados Penales del Circuito, de Circuito Especializado del territorio nacional y para la Sala Penal de Descongestión del Tribunal Superior de Bogotá."

**Editor Responsable
JUAN CARLOS YEPES ALZATE
Secretaria**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA09
PSAA09-5790 DE 2009
(Abril 17)**

"Por el cual se prorrogan las medidas de descongestión adoptadas por los Acuerdos No. 4440 y 4441 de 2008 para los Juzgados Penales del Circuito, de Circuito Especializado del territorio nacional y para la Sala Penal de Descongestión del Tribunal Superior de Bogotá"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 15 de Abril de 2009

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar hasta el 30 de Abril de 2009, la medida de descongestión adoptada por el Acuerdo No. PSAA08-4440 de enero 14 de 2008, para los Juzgados Penales del Circuito y de Circuito Especializado del territorio nacional, en relación con los procesos por delitos

relacionados con Foncolpuertos y Cajanal, cuya última prórroga fue establecida mediante Acuerdo No. PSAA09 - 5728 del 30 de marzo de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Prorrogar hasta el 30 de abril de 2009, la medida de descongestión adoptada por el Acuerdo No. PSAA08-4441 de enero 14 de 2008, para la Sala Penal de Descongestión del Tribunal Superior de Bogotá, en relación con los procesos por delitos relacionados con Foncolpuertos y Cajanal, cuya última prórroga fue establecida mediante Acuerdo No. PSAA09 - 5727 del 30 de marzo de 2009.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente medida cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 371 del 16 de abril de 2009, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá- Cundinamarca.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil nueve (2009).

JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
Presidente